

El criterio profesional en el Seguro de enfermedades

(Ponencia para la Conferencia Nacional de Seguros de Invalidez, Enfermedad y Maternidad)

Las conveniencias y necesidades de la vida moderna exigen de continuo al individuo, a la familia y a la colectividad, actuaciones, deberes y atenciones cada día más complejos y numerosos, más dispendiosos y trascendentales, sin que, para satisfacerlas debidamente, se ofrezcan en la conveniente proporción los medios y las organizaciones necesarias.

Ello plantea problemas cuyo agudizamiento y magnitud exigen pronta solución; la crisis del trabajo, la carestía de la vida, la falta de viviendas entre otras, han preocupado profundamente a la sociedad y los estadistas y gobernantes, haciéndose eco de estas apremiantes necesidades, han procurado resolverlas, si bien parcialmente, atendiendo a lo que iniciativas privadas y exentas de carácter oficial habían ya instituido para la momentánea y segmentaria solución de un fin u objeto determinado. Téngase en cuenta los innumerables Ateneos, Cooperativas, Montepíos, Cajas de Ahorros, Mutualidades y demás manifestaciones de la iniciativa particular, como buen ejemplo de lo mucho que ha ofrecido a los gobernantes para la solución parcial de estos problemas. Lo que ha dado origen a legislaciones más o menos acertadas y eficaces y cuyos buenos intentos, siempre plausibles, no han reportado los prácticos beneficios que eran de esperar.

Para satisfacer una necesidad sentida, cada día más apremiante y en algunos Estados ya resuelto y en otros en camino de solución.

El Estado español se preocupa del importante problema de la enfermedad que, en el terreno de la iniciativa privada, es sin duda el más estudiado y conocido, sino el mejor resuelto, gracias a la experiencia adquirida en más de dos siglos de actuación, por lo que el Seguro oficial que trata de implantarse, no puede desdeñar la importante colaboración de Mutualidades y Montepíos, por lo que concierne a las bases económicas; lo de la clase Médica, por lo que se refiere al aspecto sanitario social, y de los elementos que se han de socorrer para satisfacer la parte moral de tan importante problema.

Es por esto que el S. de M. de C. presenta esta ponencia destinada a reflejar el pensamiento de la clase médica catalana en tan trascendentel cuestión.

EL SEGURO EN CATALUÑA DOBLE FINALIDAD QUE HA CONSEGUIDO

En Cataluña, son ya miles de miles los obreros y no obreros, que tienen el seguro de enfermedad, y debido al carácter previsor de nuestro pueblo, han cubierto el riesgo de la pérdida de salario, por pérdida de salud, gracias a la actuación de los Montepíos y Mutualidades, fundados para conseguir este único fin, y que sin pretenderlo han ahorrado millones de pesetas al Estado, Diputación o Municipio, ya que de faltarles el subsidio que reciben de estas organizaciones de seguro popular, que hoy les permite pasar en sus domicilios sus enfermedades, pagando de su peculio particular su médico, los medicamentos y la alimentación necesaria, de no contar con dicho auxilio, hubiesen tenido que recurrir al Hospital a cargo de los Municipios, Provincia o Estado, que hubiesen necesitado gastar millones para quintuplicar el número de camas para atenderles, y cantidades fabulosas todos los años para su sostenimiento y conservación.

Todas las leyes de carácter social, encaminadas al mejoramiento de la vida individual o colectiva de los ciudadanos, en todos órdenes y manifestaciones deben aplaudirse sin reserva alguna, deben apoyarse y contribuir todos con el mayor entusiasmo, pero más que alguna otra la que pretende asegurar los cuidados y necesidades del individuo cuando pierde la salud.

El hombre sano puede luchar con más o menos ventaja y probabilidades de éxito, frente todos los contratiempos o contingencias a que está expuesto en la vida, y sufrir privaciones e incomodidades de todos órdenes, pero cuando pierde la salud, cuando la fiebre lo aniquila, o el dolor le inutiliza para la lucha y se afana para conseguir la curación de sus dolencias, debe encontrarse ayudado, amparado y defendido por la ley, por sus semejantes, por la sociedad, e incluso por sus adversarios: es como un herido en el campo de batalla que debe merecer la consideración y cuidados incluso de sus enemigos.

FINALIDAD A QUE DEBE ASPIRAR

El ideal del seguro de enfermedad que ahora se estudia, sería el asegurar al individuo enfermo *todo cuanto necesite* en el momento de perder la salud y por el tiempo que durara su enfermedad; pero si como fin este sería el desideratum, la realidad de los hechos lo hace sino imposible a lo menos muy difícil y muy caro,